

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35120 ALICANTE

Procedimiento concursal abreviado 001018/2009 D

Deudora: Boj Electricidad, S.L.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil, nº 2, de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento arriba referido, el día de la fecha se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

" Parte dispositiva

1.º Se declara la terminación de la fase común del concurso.

2.º Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.

3.º Se convoca la junta de acreedores que se celebrará el próximo día 28 de enero de 2011, a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala nº 9 sita en la la planta), publicándose edicto en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el art. 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por el concursado, este y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta veinte días antes de la fecha señalada para su celebración, haciendo se constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (arts. 114 y 143 LC).

Procédase a la publicación de la presente resolución en el BOE.

Notifíquese a los acreedores personados."

Alicante, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072621-1